

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35180 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Juzgado Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial, concurso de acreedores n.º 634/2019, se ha dictado con fecha 3 de septiembre de 2020 Sentencia acordando conceder a la concursada Marta María Frago Arroyo la exoneración definitiva del pasivo insatisfecho, así como la conclusión del concurso y archivo de las actuaciones por liquidación de la masa activa e inexistencia de más bienes o derechos de la concursada.

La misma resolución ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A200047208-1